

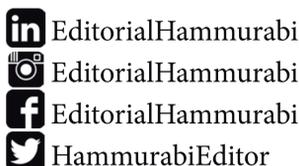
LUIS ALBERTO HUAMÁN ORDÓÑEZ

EXPROPIACIÓN

PROCESO CIVIL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

EL SACRIFICIO DEL DERECHO A LA PROPIEDAD FRENTE AL INTERÉS
PÚBLICO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO

Eh Editorial Hammurabi®



Eh EDITORIAL HAMMURABI

EXPROPIACIÓN

PROCESO CIVIL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

EL SACRIFICIO DEL DERECHO A LA PROPIEDAD FRENTE AL INTERÉS PÚBLICO EN EL CÓDIGO
PROCESAL CIVIL PERUANO

© Es propiedad de Luis Alberto Huamán Ordóñez

ISNI: 0000 0001 2057 8932

ISBN: 978-956-6072-08-9

Tiraje 500 ejemplares 1ª Edición, junio 2020

Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Alvarez Cabello

Teléfono: +56955258948

Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com

Sitio web: www.editorialhammurabi.com

Portada y diagramación: Editorial Hammurabi

Impresión: Impreso en Gráfica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

Gráfica LOM sólo actúa como impresor



ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento, de la presente publicación, queda expresamente prohibido.

Usos infractores pueden constituir delito.

(Las opiniones vertidas en este trabajo son responsabilidad exclusiva del autor)

A mis padres Pedro y Corina, por todo su afecto.

A mis abuelos Paulino (†) y Teresa (†).

A Rodrigo Alberto, Angelina Consuelo Gracia del Milagro y Alejandro Fernando.

¿Por qué no se puede escribir Derecho como se escribe poesía?: simple y elemental. Cuando se escribe sobre el Derecho con “d” mayúscula o “d” minúscula, la mente de quien lo hace, parece realizarlo como si se hablara de raíces cuadradas, hipotenusas, diagramas de Venn, etc. Al parecer evocamos, quizás misteriosamente, los viejos cultos de la antigüedad: mientras más complejos, más mágicos. Lo más enrevesado pretende hacernos más grandiosos y allí se cuele un pecado capital: el orgullo; quienes escriben en sanscrito o en lenguaje cuneiforme son más proclives a la adulación, al remilgo, al premio rebuscado, al honoris causa. Se escribe para la foto, cruel vicio nacional, se escribe para el nombre, no para el lector.

Si éste, el lector, tuviese un libro de reclamaciones eterno en la biblioteca borgesiana, el primer reclamo giraría en pedirse escribir para ellos. A ellos nos debemos.

Por eso, nos preguntamos: ¿Por qué no se puede escribir derecho como se escribe poesía?

ÍNDICE

| | |
|--------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 15 |
|--------------------|----|

CAPÍTULO I

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, POTESTAS EXPROPIANDI, COMPETENCIA JUDICIAL Y PROCESO DE EXPROPIACIÓN

| | |
|---|----|
| §1. Introducción | 25 |
| §2. De la actividad administrativa y la potestas expropiandi de la administración: alcance de la autotutela pública frente a los derechos fundamentales con especial referencia a la propiedad y al debido proceso .. | 33 |
| §3. Competencia judicial de la controversia expropiatoria: proceso civil, amparo constitucional o contencioso - administrativo. Referencia al modelo procesal español | 40 |

CAPÍTULO II

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN, BIENES REGISTRADOS, EMPLAZAMIENTO DE TERCERO AL PROCESO CIVIL Y NULIDAD PROCESAL

| | |
|--|----|
| §1. Requisitos del escrito de demanda: estudio de la fórmula aportada por el legislador en el cuerpo jurídico - procesal privado | 67 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| 1.1. Copias autenticadas de las disposiciones legales que autorizan, disponen y ejecutan la expropiación | 67 |
| 1.2. La exigibilidad de los asientos registrales en copias certificadas o, en su defecto, la certificación de no inscripción del bien materia de expropiación: necesidad de la aplicación del principio registral de cognoscibilidad o del de publicidad posesoria | 72 |
| 1.3. Valoración de los documentos técnicos de identificación y evaluación del bien materia de expropiación conforme al destino previsto: el control jurídico, ante el juzgador civil, de los alcances de la oportunidad, utilidad o conveniencia del proceder jurídico - administrativo destinados a expropiar bienes privados | 76 |
| 1.4. Tasación debidamente motivada del valor comercial actualizado del bien a la fecha de la resolución ejecutora de la expropiación | 80 |
| 1.5. La comunicación mediante la cual el sujeto activo ofrece un monto por indemnización justipreciada | 84 |
| 1.6. La compensación económica, debidamente documentada, presentada por el sujeto pasivo de la expropiación. Regla y excepción remisible a la regulación administrativo - especial | 85 |
| 1.7. El certificado de consignación de la indemnización justipreciada, incluyéndose el valor de la tasación comercial actualizada junto a la compensación propuesta por el sujeto pasivo a favor del expropiado | 89 |
| §2. Bienes registrados, emplazamiento de tercero al proceso y nulidad procesal. Alcance comparativo con las leyes administrativas para completar ciertos vacíos interpretativos. La situación peculiar del tercero que | |

| | |
|---|----|
| se comporta como propietario sin serlo respecto de bienes ausentes de inscripción registral | 92 |
|---|----|

CAPÍTULO III

CONTESTACIÓN DE DEMANDA, RECONVENCIÓN, PRETENSIONES, DAÑOS Y PERJUICIOS, CONTRACAUTELA Y OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN

| | |
|---|-----|
| §1. Requisitos de la contestación de la demanda. Los supuestos <i>numerus clausus</i> de procedencia de la contestación de la demanda por expropiación | 101 |
| 1.1. Caducidad del derecho: la pérdida de los derechos sustantivo a la propiedad como procesal a cuestionar la expropiación | 102 |
| 1.2. Nulidad, ilegalidad, inadmisibilidad o incompatibilidad constitucional del dispositivo jurídico autorizante de la expropiación o aquel que ordena la ejecución de ésta | 107 |
| 1.3. Disconformidad con la tasación comercial actualizada | 125 |
| §2. Posibilidad de reconvenir: una expresión de la zona gris entre los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso - administrativo | 137 |
| 2.1. La pretensión procesal de expropiación total del bien o complementaria con otros | 146 |
| 2.2. La pretensión procesal de expropiación del suelo, conjuntamente con el sobresuelo y subsuelo sujetos a la técnica de expropiación como supuesto de la técnica reconvenzional | 147 |
| §3. Los daños y perjuicios como elemento integrante de la indemnización justipreciada y el ejercicio de su contradicción. El otorgamiento de contracautela al Estado | 148 |

| | |
|---|-----|
| §4. La declaración de rebeldía del emplazado al proceso de expropiación. Ejercicio limitativo de los efectos jurídicos de tal declaración jurisdiccional y algunos reparos a la fórmula del artículo 524° del Código Procesal General | 159 |
| §5. Determinación de la pericia como medio probatorio | 160 |
| §6. Tratamiento del tema pretensional mediante conciliación | 161 |
| §7. La audiencia de pruebas. Aplicación, al ámbito específico, de la regulación adjetivo - general del proceso expropiatorio | 163 |
| §8. Ejecución del veredicto jurisdiccional. Forma de proceder del juzgador en esta etapa procesal | 167 |
| §9. Imposibilidad de participación de terceros, más allá del emplazamiento de estos al proceso, fuera de la regulación del artículo 521° del Código procesal general | 172 |

CAPÍTULO IV

MEDIDA CAUTELAR DE POSESIÓN PROVISORIA: ALCANCES DE LA REGULACIÓN PROCESAL CIVIL FRENTE A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN

| | |
|---|-----|
| §1. La tutela cautelar de posesión provisoria: valoración del sacrificio al derecho a la propiedad frente a la necesidad de la propiedad a los fines públicos | 175 |
|---|-----|

CAPÍTULO V**CADUCIDAD DE LA POTESTAD EXPROPIATORIA: ANÁLISIS EN EL PROCESO CIVIL**

- §1. La pérdida, por caducidad, del poder expropiatorio de la administración pública como organización vicarial 187

CAPÍTULO VI**LA REVERSIÓN COMO TÉCNICA JURÍDICO - ADMINISTRATIVA A UTILIZARSE EN EL CURSO DEL PROCESO CIVIL DE EXPROPIACIÓN**

- §1. La técnica jurídica de la reversión ante la inacción de los poderes públicos en asignarle al bien el destino materia de la potestas expropiandi. Caducidad de la técnica reversiva 193

- BIBLIOGRAFÍA 205